

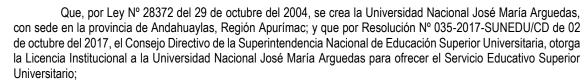
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN N°101-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 02 de febrero del 2023

VISTO: El Dictamen de Aprobación de Proyecto de Tesis, de fecha 26 de enero de 2023, emitido por el presidente del jurado evaluador Mag. Henry Palomino Rincón, mediante el cual solicita la aprobación del Proyecto de Tesis, del bachiller de Ingeniería Agroindustrial ÁNGEL SERVANDO AIQUIPA PILLACA y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple Nº 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo Nº 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta Nº 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA, aprobado mediante Resolución Nº 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, mediante **Resolución Nº082-2022-CFI-UNAJMA** de fecha 18 de abril de 2022 se designa a los docentes para conformación de la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería;

Que, mediante Resolución N°004-2023-CFI-UNAJMA de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba designar al docente Msc. Jesús Farfán Inca Roca, como **SECRETARIO ACADÉMICO** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 04 de enero del 2023.

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el **art. 70 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución Nº 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece "Los docentes revisores, deben emitir su dictamen correspondiente en un plazo máximo de 07 dias habiles. En caso de ser favorable, el proyecto se deriva a la facultad, para la emisión de la resolución de Aprobación del Proyecto;

Que, con Resolución N°352-2022-CFI-UNAJMA de fecha 14 de noviembre del 2022, se aprueba la designación de la Mag. Betsy Suri Ramos Pacheco como asesora y del Mag. Carlos Alberto Ligarda Samanez como Co-asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del Bachiller en Ingeniería de Agroindustrial ANGEL SERVANDO AIQUIPA PILLACA; en concordancia con el Art. 69 del capítulo IV DEL JURADO EVALUADOR;

Que, con Resolución N°007-2023-CFI-UNAJMA de fecha 09 de enero del 2023, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, del tesista de Ingeniería Agroindustrial **ÁNGEL SERVANDO AIQUIPA PILLACA**; de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN N°101-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Proyecto de Tesis titulado	"EFECTO DE TEMPERATURA DE SECADO Y CONCENTRACIÓN DE ALMIDÓN DE QUINUA EN LA MICROENCAPSULACIÓN DE ANTOCIANINAS DE MASHUA NEGRA (tropaeolum tuberosum)"	
Tesista	ÁNGEL SERVANDO AIQUIPA PILLACA	
Asesor	Mag. Betsy Suri Ramos Pacheco	
Co-asesor	Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mag. Henry Palomino Rincón
	Primer Miembro:	Dr. David Choque Quispe
	Segundo Miembro:	Mag. Rosa Huaraca Aparco

Que, con Acta de dictamen de aprobación de Proyecto de Tesis, de fecha 26 de enero de 2023, los miembros del Jurado Evaluador, presidido por el Mag. Henry Palomino Rincón, Primer Miembro Dr. David Choque Quispe, Segundo Miembro Mag. Rosa Huaraca Aparco, aprueban el proyecto de Tesis "EFECTO DE TEMPERATURA DE SECADO Y CONCENTRACIÓN DE ALMIDÓN DE QUINUA EN LA MICROENCAPSULACIÓN DE ANTOCIANINAS DE MASHUA NEGRA (tropaeolum tuberosum)", cuyo autor es el tesista de Ingeniería Agroindustrial **ÁNGEL SERVANDO AIQUIPA PILLACA**;

Que, en atención al Dictamen de Aprobación de Proyecto de Tesis, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución Nº 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Tesis del bachiller en Ingeniería Agroindustrial; ÁNGEL SERVANDO AIQUIPA PILLACA para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido APROBADO SIN OBSERVACIONES, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	"EFECTO DE TEMPERATURA DE SECADO Y CONCENTRACIÓN DE ALMIDÓN DE QUINUA EN LA MICROENCAPSULACIÓN DE ANTOCIANINAS DE MASHUA NEGRA (tropaeolum tuberosum)"	
Tesista	ÁNGEL SERVANDO AIQUIPA PILLACA	
Asesor	Mag. Betsy Suri Ramos Pacheco	
Co-asesor	Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mag. Henry Palomino Rincón
	Primer Miembro:	Dr. David Choque Quispe
	Segundo Miembro:	Mag. Rosa Huaraca Aparco

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN N°101-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

De David Juan Ramos Huallparter

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE INGENERÍA

MSc. Jesús Farfán Inca Roca SECRETARIO ACADÉMICO